



REGLAMENTO TRAIL VAL DE TORAN

El presente reglamento explica cuáles son las condiciones y características del Trail Val de Toran. Este reglamento es de estricto cumplimiento para todos los participantes de cualquiera de las modalidades de este evento.

Este reglamento se puede corregir, modificar o mejorar en cualquier momento por parte de la organización. Toda modificación se comunicará a los participantes.

La realización de la inscripción a cualquiera de las modalidades del evento implica la aceptación total del presente reglamento.

1. INSCRIPCIÓN

1.1. Los corredores podrán inscribirse a una de las dos modalidades del Trail Val de Toran:

- AEROTRAIL: 20 km y 1180 m +
- TRAUessa DE TORAN: 11 km i 830 m +

1.2. El precio de la inscripción incluye:

- Bolsa del corredor
- Avituallamientos en carrera (solo la modalidad Aerotrail)
- Avituallamiento de llegada
- Dorsal con 4 impermeables
- Sistema de cronometraje
- Lista de la clasificación On-line
- Guardarropía (recomendamos usarlo para objetos imprescindibles, y evitar objetos de valor como móviles, joyas, dinero, relojes, etc.)
- Seguro con la FEEC de un día en caso de no estar federado (hay que indicarlo en el momento de realizar la inscripción)

1.3. Al formalizar el pago de la inscripción no se realizará ningún tipo de devolución.

1.4. En caso de lesión justificada con comprobante médico, se podrá hacer un cambio de nombre con los datos de otro compañero o cancelar la inscripción.

1.5. Cambios de modalidad:

- Se realizará un cambio de modalidad si hay disponibilidad al nuevo recorrido.
- Si el cambio es a una distancia inferior no se devolverá la diferencia del importe.
- Si el cambio es a una distancia superior, el corredor deberá abonar la diferencia.

1.6. Cinco días antes de las carreras, no se realizarán modificaciones de inscripción ningún tipo.

1.7. Las inscripciones se cerrarán al superar el límite de participantes o a la fecha indicada en la página web.

1.9. La organización se reserva el derecho de ampliar o reducir el número de inscripciones. Esta modificación se anunciaría en la web oficial: olluracers.com/trailtoran.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Es obligatorio ser mayor de edad el día de la carrera, en caso contrario, los menores de 14 a 17 años deberán presentar la autorización de menores en el día de la carrera (enlace en el apartado de inscripciones de la web).

2.2. Los corredores deben tener la preparación y los conocimientos adecuados para afrontar el kilometraje y desnivel de las pruebas.

2.3. Los inscritos a las carreras participan voluntariamente y bajo su responsabilidad en la competición. Es por este motivo que la entidad organizadora, los colaboradores, los patrocinadores y los otros participantes quedan libres de cualquier responsabilidad civil.

3. MATERIAL Y EQUIPACIÓN

3.1. La organización se reserva el derecho de impedir la salida a cualquier corredor que considere que no lleva el material adecuado para la prueba.

3.2. Los participantes deben llevar un calzado apropiado y llevar la equipación más adecuada según las condiciones meteorológicas que se requieren en las carreras de alta montaña. Recomendamos el uso de cortavientos y/o camiseta térmica.

3.3. La organización también recomienda que todos los participantes lleven crema solar.

3.4. La organización revisará i supervisará, aleatoriamente, que los participantes lleven el material que marca el presente reglamento.

4. RECOGIDA DE LOS DORSALES

4.1. Todos los corredores deberán de estar presentes a la recogida de dorsales.

4.2. Para recoger el dorsal será necesario presentar el pasaporte, DNI o un documento equivalente para los extranjeros, la targeta federativa (en caso de estar federado) y la entrega de responsabilidad firmada.

4.3. En caso de no poder recoger el dorsal personalmente, lo puede hacer un compañero trayendo la hoja de responsabilidad debidamente rellena y firmada, fotocopia del DNI y la targeta federativa para los federados del participante ausente.

4.4. En el caso de los menores de edad, es necesario que se entregue el documento de la “autorización de menores” debidamente rellena y firmada.

5. DORSALES Y ACREDITACIONES

5.1. Cada uno de los participantes tendrá un dorsal con un color identificativo del recorrido al que se han inscrito.

5.2. Es obligatorio llevar el dorsal visible para que la organización pueda identificar a los participantes con claridad en cada uno de los controles.

5.3. No se permite el cambio de dorsal entre corredores.

5.4. Los participantes podrán acceder a las zonas comunes, a los avituallamientos y a la zona de llegada de los corredores, llevando visible su dorsal.

6. AVITUALLAMIENTOS

6.1. Durante la carrera habrá un avituallamiento de líquidos (solo en la Aerotrail) y a la llegada uno de líquidos y sólidos.

6.2. Los avituallamientos serán puntos donde rellenar camelbacks y bidones si los participantes lo ven necesario.

6.3. Los participantes deben tirar los desechos en las zonas de recogida marcadas.

6.4. Los corredores deberán estudiar con determinación dónde estarán colocados los avituallamientos para ser conscientes de la distancia y desnivel que existe entre ellos y la salida/meta.

7. CATEGORÍAS Y PREMIOS

- 1º, 2º y 3º de la clasificación general masculina y femenina
- 1º de la categoría sub-23 masculino y femenino
- 1º de la categoría máster 50 masculino y femenino
- 1º y 1ª de la categoría local

Es imprescindible estar presente en la entrega de premios para recibir el trofeo u obsequio.

8. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

8.1. La organización podrá penalizar con tiempo o descalificar aquellos corredores que no cumplan las normas del presente reglamento.

8.2. Las sanciones se consensuarán por la organización al terminar las carreras y el director de carrera impondrá la penalización correspondiente según la gravedad de los hechos.

8.3. La organización descalificarán a todos los participantes que considere que no llevN el material obligatorio, cuando la carrera ya se haya iniciado.

8.4. La organización descalificará a todos los participantes que lancen desechos al suelo.

9. RETIRADAS

9.1. Los corredores que decidan abandonar la carrera deberán de retirarse en uno de los avituallamientos. Solo una lesión de gravedad justificará que un participante abandone en otro punto del recorrido.

9.2. La organización no devolverá a los participantes (al punto de salida/llegada) que han abandonado hasta que haya finalizado la carrera, con el fin de asegurar el buen desarrollo de esta.

9.3. Los corredores que decidan abandonar la carrera lo deberán comunicar a la organización.

10. EL “CHIP”

10.1. El único chip válido para la realización de la carrera será el que se proporcionará a cada participante desde la organización.

10.2. El chip proporcionado a los participantes es de un solo uso y se entregará juntamente con el dorsal. Este chip se deberá devolver a la organización al terminar la prueba, en caso contrario se informará.

11. EMERGENCIAS

11.1. Los participantes deberán de alertar en el avituallamiento más próximo cualquier tipo de incidencia.

11.2. Si un corredor está herido, los corredores **están obligados** a pararse para prestarle toda la ayuda posible.

11.3. Es obligatorio tener guardados estos números de teléfono a la agenda del teléfono móvil para llamar en caso de emergencia en zona de cobertura: 620727403 (Emergencia 1) 675688905 (Emergencia 2).

11.4. En caso de emergencia sin zona de cobertura los participantes están obligados a llamar al 112.

12. MEDIO AMBIENTE

12.1. Las carreras se dan a cabo en un entorno natural y es imprescindible que siga tal y como está. Los participantes deberán conservar i preservar el medio.

12.2. Los corredores deben respetar la flora i la fauna de la zona i dar preferencia a los animales que se puedan encontrar a lo largo del recorrido.

12.3. Cada uno de los participantes debe actuar con responsabilidad y tener un comportamiento ejemplar ante cualquier adversidad.

13. RECORRIDO Y MARCAJE

13.1. Los vehículos motorizados tendrán preferencia en las zonas asfaltadas y en los cruces que haya durante el recorrido. Es responsabilidad de los participantes extremar las precauciones en el tramo de asfalto de la carrera.

13.2. Los corredores deben respetar los hilados, las puertas y todo tipo de cierre relacionado con la seguridad del ganado o finca privada.

13.3. El recorrido estará marcado con cinta plástica, tiza y otros elementos de señalización, ubicados regularmente dependiendo del tipo de terreno y los caminos, siendo responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

13.4. Es obligatorio seguir el itinerario marcado.

13.5. La organización suspenderá la prueba si la integridad física de los corredores está en peligro o por razones meteorológicas adversas.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

14.1. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, todos los datos de los participantes se almacenarán en un fichero privado propiedad de los organizadores, con la finalidad exclusiva de la gestión de la prueba.

14.1. Con la aceptación de este reglamento, los participantes autorizan a la organización a enviarles correos electrónicos informativos sobre este evento y los próximos.

15. DERECHOS DE IMAGEN

15.1. Todos los participantes renuncian a sus derechos de imagen durante el evento.

15.2. La organización podrá usar las imágenes de la carrera por motivos de interés propio.

15.3. El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.

15.4. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación al TRAIL VAL DE TORAN, y les da su consentimiento para su difusión y explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante el TRAIL VAL DE TORAN, en las que resulten claramente identificable, sin derecho por parte del participante a recibir ninguna compensación económica. En ningún caso se usarán para finalidades diferentes a las indicadas.